

ISSN 2314-3215

Año II – Nº 40 – marzo 2014



---

Dirección Servicios Legislativos

# Dossier legislativo

## Trata de Personas y Delitos Conexos

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas



**COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL  
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**PRESIDENTA**

**Senadora Nacional Roxana Latorre**

• • •

**Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre**

**Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa**

**Diputado Nacional Miguel Ángel Giubergia**

**Senador Nacional José Miguel Ángel Mayans**

**Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza**

**Diputado Nacional Francisco Omar Plaini**

**Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio**

**Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz**

**Diputado Nacional José Antonio Vilariño**

**DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN**

**D. Alejandro Lorenzo César Santa**

**Dirección Servicios Legislativos**

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas

# **Trata de Personas y Delitos Conexos**

*Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales*

*Legislación Nacional*

*Doctrina y Jurisprudencia*

***Marzo 2014***

**Dirección Servicios Legislativos**

Gustavo Pablo Budiño

**Subdirección Documentación e Información Argentina**

**Departamento Investigación e Información Argentina**

**Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas**

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, marzo 2014

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

**ISSN 2314-3215**

## **PRESENTACIÓN**

La Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación a través del presente trabajo, pretende acercar al lector interesado información legal, jurisprudencial y doctrinaria sobre Trata de Personas y delitos conexos.

Este Dossier Legislativo incluye tratados, acuerdos y convenios internacionales, legislación nacional identificada por jurisdicción, tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y título con el que fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina y sumarios de fallos y opinión de autores sobre la temática abordada.

Cabe señalar que los documentos incorporados han sido seleccionados de la información publicada en las distintas colecciones y bases de datos propias y disponibles en la Dirección con hipervínculos –en su caso- al texto publicado en las páginas web oficiales.

<b>ÍNDICE</b>
---------------

	Pág.
<b><i>Presentación</i></b>	
<b><i>Índice</i></b>	
<b><u><i>Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales</i></u></b>	<b>3</b>
<b><u><i>Legislación Nacional</i></u></b>	<b>7</b>
<b><u><i>Doctrina</i></u></b>	<b>24</b>
<b><u><i>Jurisprudencia</i></u></b>	<b>29</b>

## TRATADOS, ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

### Tratados con jerarquía constitucional

-Constitución de la Nación Argentina. Art. 75, inc. 22-

- **Convención sobre los Derechos del Niño.** Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 44/25, 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. La Asamblea General, en su Resolución 50/155, 21 de diciembre de 1995, aprobó la enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño, sustituyendo la palabra “diez” por la palabra “dieciocho”. La enmienda entró en vigencia el 18 de noviembre de 2002, fecha en que quedó aceptada por dos tercios de los Estados partes (128 de 191).
- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.** Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 34/180, 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1).
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos- Pacto de San José de Costa Rica.** Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32). San José, Costa Rica, 7 al 22 de noviembre de 1969.

### Tratados o Instrumentos Internacionales aprobados y ratificados por la República Argentina

#### **Ley N° 13560**

Convenios Internacionales. Ratifícase el Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio -C029-. Adoptado en la 14° Sesión, Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. Ginebra, 28 junio 1930. Sancionada: 09-09-1949.

Promulgada: por Decreto N° 23941, 27-09-1949.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 16461, 01-10-1949, p. 1.](#)

#### **Decreto- Ley N° 11925, 30-09-1957<sup>1</sup>.**

Convenios Internacionales. Ratifícase el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena -aprobado en la 264° sesión plenaria de la IV Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas por Resolución n° 317, 2 de diciembre de 1949. Entrada en vigor el 25 de julio de 1951-.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 18513, 30-10-1957, p. 2.](#)

#### **Ley N° 14932**

Convenios Internacionales. Apruébanse los Convenios adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo. /Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso (Convenio n° 105), adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, 25 de Junio de 1957. –Entrada en vigor: 18 de enero de 1960-/.

<sup>1</sup> Decreto- Ley ratificado por [Ley N° 14467](#) (Boletín Oficial de la República Argentina N° 18751, 29-09-1958).

Sancionada: 10-11-1959.

Promulgación: por Decreto N° 16666, 15-12-1959.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 18513, 29-12-1959, p. 1](#)

#### **Ley N° 15768**

Convenios Internacionales. Apruébase la adhesión al Protocolo final Anexo al Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.

Sancionada: 30-09-1960.

Promulgada: por Decreto N° 12839, 24-10-1960.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 19380, 11-11-1960, p. 1.](#)

#### **Decreto-Ley N° 7672, 14-09-1963<sup>2</sup>**

Convenios Internacionales. Apruébanse diversos Instrumentos Internacionales. /La Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, adoptada por una Conferencia de Plenipotenciarios convocada por el Consejo Económico y Social en su resolución 608 (XXI), de 30 de abril de 1956, en Ginebra el 7 de septiembre de 1956. /Entrada en vigor: 30 de abril de 1957, de conformidad con el artículo 13/.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 20225, 19-09-1963, p. 2.](#)

#### **Ley N° 24650**

Convenios Internacionales. Apruébase el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1972, adoptado en la 58° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra el 6 de junio de 1973.

/Entrada en vigor el 11 noviembre 1996/.

Sancionada: 29-05-1996.

Promulgación: por Decreto N° 663, 24-06-1996.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 28426, 01-07-1996, p. 7-8.](#)

#### **Ley N° 25255**

Convenios Internacionales. Apruébase el Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, 1999 (182), adoptado en la 87ª Reunión de la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1° junio 1999. /Entrada en vigor el 5 febrero 2002/.

Sancionada: 07-06-2000.

Promulgada: por Decreto N° 609, 20-07-2000.

En [Boletín Oficial de la República Argentina N° 29448, 26-07-2000, p. 1-2.](#)

#### **Ley N° 25390**

Corte Penal Internacional. Apruébase el Estatuto de Roma, adoptado el 17 de julio de 1998, en Roma – República Italiana-.

Sancionada: 30-11-2000.

Promulgada: de hecho 08-01-2001.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 29572, 23-01-2001, Suplemento, p. 1-20.](#)

#### **Ley N° 25632**

Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Apruébase la Convención y sus protocolos complementarios para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños y contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

ANEXO A: Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

ANEXO B: Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y

---

<sup>2</sup> Decreto-Ley ratificado por [Ley N° 16478](#) (Boletín Oficial de la República Argentina N° 20531, 30-09-1964, p. 1).



Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

ANEXO C: Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Sancionada: 01-08-2002.

Promulgada: por Decreto N° 1605, 29-08-2002.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 29973, 30-08-2002, p. 1-11.](#)

#### **Ley N° 25763**

Convenios Internacionales. Derechos del Niño. Apruébase el Protocolo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, que complementa la Convención de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Sancionada: 23-07-2003.

Promulgada: de hecho 22-08-2003.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 30219, 25-08-2003, p. 1-3.](#)

#### **Ley N° 25800**

Convenios Internacionales. Convenio sobre trabajo a domicilio adoptado en la 83 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo -- Aprobación. Apruébase el Convenio sobre el trabajo a domicilio (1996, número 177) adoptado en la 83 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Sancionada: 05-11-2003.

Promulgada: de hecho 28-11-2003.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina. N° 30289, 02-12-2003, p. 1-2.](#)

#### **Ley N° 26171**

Protocolos. Apruébase el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.

Sancionada: 15-11-2006.

Promulgada: de hecho 06-12-2006.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 31050, 11-12-2006, p. 6-7.](#)

#### **Ley N° 26200**

Convenios Internacionales. Implementación del Estatuto de Roma -aprobado por la Ley N° 25390 y ratificado el 16 de enero de 2001- de la Corte Penal Internacional. Disposiciones generales penas y principios generales. Delitos contra la administración de justicia de la Corte Penal Internacional. Relaciones con la Corte Penal Internacional.

Sancionada: 13-12-2006.

Promulgada: de hecho 05-01-2007.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina. N° 31069, 09-01-2007, p. 1-2.](#)

### **Convenciones regionales**

#### **Ley N° 24632**

Convenciones. Apruébase la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belem do Pará-, suscripta en Belem do Pará –República Federativa del Brasil- el 9 de junio de 1994, -Organización de los Estados Americanos-.

Sancionada: 13-03-1996.

Promulgada: de hecho 01-04-1996.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 28370, 09-04-1996, p. 1-3.](#)

#### **Ley Nº 25179**

Convenciones. Apruébase la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, adoptada en México, Estados Unidos Mexicanos, -aprobada en la Cuarta Sesión Plenaria, el 18 de marzo de 1994, Organización de los Estados Americanos-.

Sancionada: 22-09-1999.

Promulgada: por Decreto Nº 1167, 20-10-1999.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 29258, 26-10-1999, p. 2-4.](#)

#### **Ley Nº 26382**

Acuerdos. Apruébase el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del MERCOSUR, suscripto en Belo Horizonte –República Federativa de Brasil- el 16 de diciembre de 2004.

Sancionada: 21-05-2008.

Promulgada: de hecho 10-06-2008.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 31425, 12-06-2008, p. 6-7.](#)

#### **Ley Nº 26384**

Acuerdos. Apruébase el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile suscripto en Belo Horizonte –República Federativa de Brasil- el 16 de diciembre de 2004.

Sancionada: 21-05-2008.

Promulgada: de hecho 10-06-2008.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 31425, 12-06-2008, p. 9-11.](#)

## LEGISLACIÓN NACIONAL

### LEYES NACIONALES

#### **Ley Nº 9143<sup>3</sup>**

CÓDIGO PENAL.

Modificación de los incisos g) y h) del art. 19 de la ley 4189 -modificatoria del Código Penal-, en lo relativo a corrupción de mujeres menores de edad.<sup>4</sup>

Sancionada: 23-09-1913.

Promulgada: 30-09-1913.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 5928, 04-10-1913, p. 765-766.](#)

#### **Ley Nº 12331**

CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PROFILAXIS DE LAS ENFERMEDADES VENÉREAS.

Organízase la profilaxis de las enfermedades venéreas en todo el territorio de la Nación y la obligatoriedad del certificado médico prenupcial.

Sancionada: 17-12-1936.

Promulgada: 30-12-1936.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 12754, 11-01-1937, p. 258.](#)

#### **Ley Nº 12713<sup>5</sup>**

RÉGIMEN DE TRABAJO A DOMICILIO POR CUENTA AJENA.

Sancionada: 29-09-1941.

Promulgada: 03-10-1941.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 14171, 15-11-1941, p. 2-3.](#)

#### **Ley Nº 22990**

LEY DE SANGRE.

Régimen normativo con alcance general para todo el territorio de la República, tendiente a regular las actividades relacionadas con la sangre humana, sus componentes, derivados y subproductos.

Sancionada y promulgada: 28-11-1983.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 25313, 02-12-1983, p. 1-5.](#)

#### **Ley Nº 24193**

TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y MATERIALES ANATÓMICOS.

Disposiciones Generales. De los Profesionales. De los Servicios y Establecimientos. De la Previa Información Médica a Dadores y Receptores. De los Actos de Disposición de Órganos o Materiales Anatómicos provenientes de Personas. De los Actos de Disposición de Órganos o Materiales Anatómicos Cadavéricos. De las Prohibiciones. De las Penalidades. De las Sanciones y Procedimientos Administrativos. Del Instituto Nacional Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI). De las Medidas Preventivas y Actividades de Inspección. Del Procedimiento Judicial Especial. Disposiciones Varias.

<sup>3</sup> Derogada por la Ley Nº 11179 –Código Penal de la Nación-. (En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 8303, 03-11-1921, p. 2-3](#)).

<sup>4</sup> **Nota:** El Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, el 23 de septiembre, fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres en Dhaka, Bangladesh, enero de 1999. En la Argentina se celebra el 23 de septiembre de 1913, día en el que fue promulgada la ley 9143, primera norma legal en el mundo contra la prostitución infantil.

<sup>5</sup> Reglamentada por el Decreto Nº 118.755/42. Es derogada por la Ley Nº 18345 Art. 170 (B.O.R.A. 24-09-1969).

Sancionada: 24-03-1993.

Promulgada Parcialmente por Decreto N° 773, 19-04-1993.

**Decreto N° 773, 19-04-1993. Observaciones:** apartados 1), 2) y 3) del inc c) del art. 49 y el último párrafo del art. 49 –recursos del Fondo Solidario de Trasplantes-; el art. 50 –tributos. Vigencia- ; el último párrafo del art. 51 –distribución de los tributos- del Proyecto.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 27625, 26-04-1993, p. 1-2.](#)

#### **Ley N° 24417**

PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR.

Sancionada: 07-12-1994.

Promulgada: por Decreto N° 2339, 28-12-1994.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 28052, 03-01-1995, p. 1-2.](#)

#### **Ley N° 25087**

CÓDIGO PENAL. Delitos contra la integridad sexual. Modificación.

Sustituyese la rúbrica del Título III del Libro Segundo del Código Penal<sup>6</sup>, "Delitos Contra la honestidad" por "Delitos contra la integridad sexual". Deróganse las rúbricas de los Capítulos II –Violación y estupro-, III –Corrupción, abuso deshonesto y ultrajes al pudor-, IV –Rapto- y V –Disposiciones comunes a los capítulos anteriores- del Título III del Libro Segundo del Código Penal. Sustitúyense los artículos 72 –ejercicio de las acciones-, 119, 120, 125, 126, 127, 127 bis, 128, 129, 130, 132 –derechos de la víctima- y 133 –agravamiento comisión del delito-. Deróganse los artículos 121, 122, 123 y 131 e incorpóranse los artículos 125 bis y artículo 127 ter –gradación de penas-.

Sancionada: 14-04-1999.

Promulgada: por Decreto N° 486, 07-05-1999.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 29147, 14-05-1999, p. 2-3.](#)

#### **Ley N° 25742**

CÓDIGO PENAL. Modificación.

Sustitúyanse los artículos 142 bis –delitos contra la libertad individual- y 170 –secuestro extorsivo-, a fin de incluir determinados presupuestos que agravan las penas, elevar las mismas si se causare la muerte de la persona ofendida y contemplar la reducción de la pena del partícipe que, desvinculado de los otros, se esforzare en que la víctima recupere su libertad.

Incorpóranse un párrafo al artículo 23 –decomiso-, incluyendo entre los bienes a decomisar la cosa mueble o inmueble donde la víctima se encontrara privada de la libertad en los casos previstos en los artículos 142 bis y 170 y el artículo 41 ter, por el que se establece que las penas previstas en los artículos 142 bis y 170 podrán reducirse en determinada escala respecto de partícipes y encubridores que proporcionen información que permita conocer el lugar en donde se encuentra la víctima privada de su libertad, o bien la identidad de otros partícipes o encubridores.

Sancionada: 04-06-2003.

Promulgada: por Decreto N° 224, 19-06-2003.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 30175, 20-06-2003, p. 1-2.](#)

#### **Ley N° 25746**

REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE PERSONAS MENORES EXTRAVIADAS.

Dispónese la creación del citado Registro en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Sancionada: 11-06-2003.

Promulgada: por Decreto N° 301, 01-07-2003.

<sup>6</sup> Ley N° 11179, T.O. Decreto N° 3992 del 14-12-1984. (En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 25595, 16-01-1985, p. 2-3](#) y [Fe de erratas el 19-03-1985, p. 5](#)).

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 30183, 02-07-2003, p. 1-2.](#)

**Ley Nº 25764**

PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A TESTIGOS E IMPUTADOS.

Creación del mencionado Programa, destinado a preservar la seguridad de imputados y testigos que hubieran colaborado de modo trascendente y eficiente en una investigación judicial de competencia federal, relativa a los delitos previstos por los artículos 142 bis –delitos contra la libertad individual- y 170 –extorsión- del Código Penal de la Nación y los previstos por las Leyes Nº 23737 –estupefacientes- y 25241 –terrorismo-.

Sancionada: 23-07-2003.

Promulgada: de hecho 12-08-2003.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 30212, 13-08-2003, p. 1-2.](#)

**Ley Nº 25852**

CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN. Modificación.

Incorpóranse los artículos 250 bis –comparecencia de los menores de 16 años- y art. 250 ter –comparecencia de los mayores de 16 años y menores de 18 años- al Libro II, Título III, Cap. IV, del Código Procesal Penal, en relación con las víctimas de delitos tipificados en el Código Penal, Libro II, Título I, Cap. II –lesiones- y Título III –delitos contra la integridad sexual-.

Sancionada: 04-12-2003.

Promulgada: por Decreto Nº 8, 06-01-2004.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 30313, 08-01-2004, p. 1.](#)

**Ley Nº 25871**

LEY DE MIGRACIONES.

Fija la política migratoria argentina. Dispone que la Dirección Nacional de Migraciones será la autoridad de aplicación. Deroga la Ley Nº 22439 –General de Migraciones y de Fomento de la Inmigración- y su Decreto Reglamentario Nº 1023/94.

/Título X, Capítulo VI, delitos al orden migratorio: artículo 116 -tráfico ilegal de personas-; artículo 117 -promoción y facilitación de la permanencia ilegal de extranjeros-; artículo 55 -prohibición de proporcionar alojamiento a título oneroso o trabajo remunerado a extranjeros que se encuentren residiendo irregularmente en el país-; artículo 118 -petición fraudulenta de beneficios migratorios-.

Artículos 119, 120 y 121 –agravantes-.

Sancionada: 17-12-2003.

Promulgada: de hecho 20-01-2004.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 30322, 21-01-2004, p. 2-6.](#)

**Ley Nº 25893**

CODIGO PENAL. Modificación.

Sustitúyese el artículo 124 del Código Penal de la Nación en relación con las penalidades aplicables a los delitos contra la integridad sexual.

Sancionada: 05-05-2004.

Promulgada: de hecho 24-05-2004.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 30408, 26-05-2004, p. 1.](#)

**Ley Nº 26061**

PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Disposiciones generales. Objeto. Principios, Derechos y Garantías. Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Órganos Administrativos de Protección de Derechos.

Financiamiento. Disposiciones complementarias.

Derógase la Ley de Patronato de Menores<sup>7</sup> y los Decretos de Creación del Consejo Nacional del Menor y la Familia<sup>8</sup> y sus modificatorias, de estructura organizativa del Consejo Nacional del Menor y la Familia<sup>9</sup> y de cambio de denominación por Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia<sup>10</sup>. Estructura organizativa. Esta ley deberá ser reglamentada en un plazo máximo de noventa días, contados a partir de su sanción.

Sancionada: 28-09-2005.

Promulgada: de hecho 21-10-2005.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 30767, 26-10-2005, p. 1-6.](#)

#### **Ley Nº 26150**

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.

Establécese que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. Creación y Objetivos de dicho Programa.

Sancionada: 04-10-2006.

Promulgada: por Decreto Nº 1489, 23-10-2006.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 31017, 24-10-2006, p. 1-2.](#)

#### **Ley Nº 26364**

PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS.

Disposiciones Generales. Derechos de las Víctimas. Disposiciones Penales y Procesales.

Sancionada: 09-04-2008.

Promulgada: por Decreto Nº 729, 29-04-2008.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 31395, 30-04-2008, p. 5.](#)

#### **Ley Nº 26388**

CÓDIGO PENAL. Modificación.

Modifícase el Código Penal. Incorpóranse párrafos al artículo 77 –significado de conceptos empleados en el Código- referidos a los términos “documento”, “firma”, “suscripción”, “instrumento privado” y “certificado”; al artículo 153 bis referido a la pena aplicable en el caso de acceso indebido a un sistema o dato informático; al artículo 173 –estafas y otras defraudaciones- el inc. 16 –alteración del sistema informático o transmisión de datos-; un segundo párrafo al artículo 183 –daños- respecto a la venta, destrucción, distribución de programas que causen daños-.

Sustitúyese los artículos 128 –delitos contra la integridad sexual- en cuanto a la gradación de las penas aplicables, el epígrafe del Capítulo III del Título V del Libro II –Violación de secretos y de la privacidad-; los artículos 153 –violación de secretos- referido al acceso a comunicaciones electrónicas; 155 en cuanto al importe de la multa; 157 –revelación de hechos, actuaciones, documentos o datos-; 157 bis –inserción de datos en archivo de datos personales-; 184 –daños- referido a sistemas informáticos; 197 –delitos contra la seguridad de los medios de transporte y de comunicación- sobre interrupción en las comunicaciones y 255 –violación de sellos y documentos-.

Derógase el artículo 78 bis –significado de conceptos empleados en el Código- y el inc. 1º del artículo 117 bis –delitos contra el honor-.

Sancionada: 04-06-2008.

Promulgada: de hecho 24-06-2008.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 31433, 25-06-2008, p. 1-3.](#)

#### **Ley Nº 26390**

<sup>7</sup> [Ley Nº 10903.](#) (En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 7711, 27-10-1929, p. 781.](#))

<sup>8</sup> [Decreto Nº 1606, 22-08-1990.](#) (En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 26956, 29-08-1990, p. 2-3.](#))

<sup>9</sup> [Decreto Nº 1631, 26-12-1996.](#) (En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 28559, 08-01-1997, p. 2.](#))

<sup>10</sup> [Decreto Nº 295, 08-03-2001.](#) (En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 29607, 13-03-2001, p. 4.](#))



**PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO ADOLESCENTE.**

Modifícanse las Leyes N° 20.744 –Contrato de Trabajo-, 22.248 –trabajo agrario-, 23.551 –asociaciones sindicales-, 25.013 –reforma laboral- y el Decreto Ley N° 326/56 –servicio doméstico- en relación con la edad mínima necesaria, deberes, derechos y prohibiciones.

Sancionada: 04-06-2008.

Promulgada: de hecho 24-06-2008.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 31433, 25-06-2008, p. 3-4.](#)

**Ley N° 26485**

**PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES** en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Sancionada: 11-03-2009.

Promulgada: de hecho 01-04-2009.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 31632, 14-04-2009, p. 1-6.](#)

**Ley N° 26549**

**CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN. Modificación.**

Incorpórase el artículo 218 bis en relación con las facultades del Juez para ordenar la obtención de ácido desoxirribonucleico (ADN), del imputado o de otra persona, cuando ello fuere necesario para su identificación o para la constatación de circunstancias de importancia para la investigación. Establécese el procedimiento a seguir.

Sancionada: 18-11-2009.

Promulgada: por Decreto N° 1859, 26-11-2009.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 31790, 27-11-2009, p. 4.](#)

**Ley N° 26679**

**CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN. Modificación.**

Incorpórase el artículo 142 ter al Código Penal referido a la escala penal aplicable y agravantes en los casos de comisión de delitos contra la libertad.

Incorpóranse al Código Procesal Penal los artículos 194 bis –disposiciones generales para la instrucción- y 215 bis –requerimientos a cargo del representante del Ministerio Fiscal-.

Sustitúyese el inciso 1° apartado e) del artículo 33 –competencia del juez federal- del Código Procesal Penal.

Sancionada: 13-04-2011.

Promulgada: por Decreto N° 548, 05-05-2011.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 32145, 09-05-2011, p. 1.](#)

**Ley N° 26683**

**CÓDIGO PENAL. Leyes N° 11179 y 25246 –modificación-.**

Sustitúyese la denominación del Capítulo XIII por la de “Encubrimiento”. Derógase el artículo 278 –fijación de pena en caso de operaciones en que se aplique dinero o bienes provenientes de un delito en el que no se hubiera participado-. Sustitúyese el artículo 279 –escala penal y multas-.

Incorpórase el Título XIII –delitos contra el orden económico y financiero (arts. 303, 304 y 305)- y un párrafo a continuación del texto del artículo 23 –decomiso definitivo de bienes sin condena penal-.

Renumerar los artículos 303, 304 y 306, como artículos 306, 307 y 308, respectivamente –disposiciones complementarias-.

Modifícase la Ley N° 25.246 –encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo-. Sustitúyese los artículos 5° -creación de la Unidad de Información Financiera-, 6° -funciones-, 9° -designación del presidente y vicepresidente-, 11 –requisitos para la integración-, 12 –oficiales de enlace de la UIF-, 13 inciso 1° –información en el marco de una investigación-, 14 –facultades de la UIF-, 20 –sujetos obligados a informar a la UIF-, 23 –régimen penal administrativo-, 27 –forma de financiamiento de la UIF- y 30 –Ministerio Público Fiscal-.

Incorpóranse los artículos 9º bis –remoción de las autoridades de la UIF-, 20 bis –sujetos obligados a informar a la UIF-, 21 bis –definición de cliente e información a brindar-, 31 –reducción de pena y escala penal-, 32 –reserva de identidad de testigo en proceso penal, y 33 –pena en caso de revelación de identidad de testigo-.

Sancionada: 01-06-2011.

Promulgada parcialmente: por Decreto N° 825, 17-06-2011.

**Decreto N° 825, 17-06-2011. Observaciones:** *el artículo 25 -imposibilidad de la UIF de constituirse como querellante- del Proyecto de Ley registrado bajo el N° 26.683. Dése cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.*

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 32174, 21-06-2011, p. 1.](#)

### **Ley N° 26738**

CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN. Delitos contra la Integridad Sexual. Modificación.

Sustitúyese el artículo 132 del Código Penal: en los delitos previstos en los artículos 119: 1º, 2º, 3º párrafos –abuso sexual de menores de edad-, 120: 1º párrafo, y 130 la víctima podrá instar el ejercicio de la acción penal pública con el asesoramiento o representación de instituciones oficiales o privadas sin fines de lucro de protección o ayuda a las víctimas.

Sancionada: 21-03-2012.

Promulgada: por Decreto N° 2571, 04-04-2012.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 32372, 07-04-2012, p. 1.](#)

### **Ley N° 26842**

PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS. Código Penal, Código Procesal Penal y Ley N° 26364. Modificaciones.

Sustitúyense en la Ley N° 26364 –Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas- los artículos: 2º -definición de trata de personas y explotación-, la denominación del Título II por Garantías mínimas para el ejercicio de los derechos de las víctimas, 6º -garantía del proceso penal correspondiente por parte del Estado nacional a la víctima-, 9º -delitos en el exterior sobre ciudadano argentino-, la denominación del Título IV por el siguiente: Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, 18 -Créase el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas-, 19 –constitución de Consejo Federal-, 20 –funciones del Consejo Federal-; del Código Penal de la Nación: el sexto párrafo del artículo 23 -condena impuesta por alguno de los delitos previstos por los artículos 125, 125 bis, 127, 140, 142 bis, 145 bis, 145 ter y 170 de este Código, bienes a decomisar-, 125 bis –pena para el promotor o facilitador de la prostitución de una persona, 126 –agravamiento de la pena para el promotor o facilitador-, 127 –gradación de la pena para el que explotare económicamente el ejercicio de la prostitución de una persona-, 140 –pena para el que redujere a una persona a esclavitud o servidumbre-, 145 bis –pena para el que ofreciere, capture, trasladare, recibiere o acogiere personas con fines de explotación-, 145 ter –agravamiento de la pena-.

Incorpórase en la Ley N° 26364 el Título V Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, el artículo 21 –creación del Comité Ejecutivo-, el artículo 22, el Título VI Sistema Sincronizado de Denuncias sobre los Delitos de Trata y Explotación de Personas, el artículo 23 -creación en el ámbito del Ministerio Público Fiscal el Sistema Sincronizado de Denuncias sobre los Delitos de Trata y Explotación de Personas, el artículo 24 –asignación de número telefónico especial para denuncias-, 25 –conservación del registro de llamadas-, 26 –denuncias-, como Título VII: Disposiciones Finales, 27 –presupuesto-; en el Código Procesal Penal como artículo 250 quáter –metodología aplicable a la recepción de las declaraciones de las víctimas de estos delitos-.

Deróganse los artículos 3º y 4º de la ley 26364.

Esta ley será reglamentada en un plazo máximo de noventa días contados a partir de su promulgación.

El Poder Ejecutivo dictará el texto ordenado de la Ley N° 26364, de conformidad a lo previsto en la ley 20004 -facúltase al Poder Ejecutivo para ordenar las leyes sin introducir en su texto ninguna modificación-.

Sancionada: 19-12-2012.

Promulgada: por Decreto N° 2571, 26-12-2012.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 32550, 27-12-2012, p. 1-3. Fe de erratas, 31-12-2012.](#)



[BORA n° 32552, p. 4.](#)

**Ley N° 26847**

CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN. Modificación.

Incorpórase como artículo 148 bis del Código Penal: será reprimido con prisión de uno a cuatro años el que aprovechar económicamente el trabajo de un niño o niña en violación de las normas nacionales que prohíben el trabajo infantil, siempre que el hecho no importare un delito más grave. Quedan exceptuadas las tareas que tuvieren fines pedagógicos o de capacitación exclusivamente. No será punible el padre, madre, tutor o guardador del niño o niña que incurriere en la conducta descripta.

Sancionada: 20-03-2013.

Promulgada: por Decreto N° 398, 11-04-2013.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 32617, 12-04-2013, p. 6.](#)

<b>DECRETOS NACIONALES</b>
----------------------------

**Decreto Nacional N° 118755, 29-04-1942.**

CASTILLO, RAMÓN S.

Trabajo a domicilio. Reglaméntase la Ley N° 12713.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 14811, 11-05-1942, p. 1-2.](#)

**Decreto N° 235, 07-03-1996.**

MENEM, CARLOS SAUL

Protección contra la violencia familiar.

Reglaméntase la ley N° 24417.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 28350, 08-03-1996, p. 2-3.](#)

**Decreto N° 1005, 30-10-2003.**

KIRCHNER, NESTOR

Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas.

Reglamento para la organización, implementación, funcionamiento y administración del mencionado Registro Nacional, creado por la Ley N° 25746. Establécense pautas y requisitos para el acceso a la información.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 30267, 31-10-2003, p. 1.](#)

**Decreto N° 416, 17-04-2006.**

KIRCHNER, NESTOR

Administración Pública Nacional. Organismo.

Incorpóranse al Anexo I del Artículo 1° del Decreto N° 357/2002 -organigrama de aplicación de la Administración Pública centralizada hasta el nivel de Subsecretaría- los objetivos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y al Anexo II del Artículo 2° de dicho Decreto los objetivos de la misma. Conformación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. Sustitución del Artículo 5° del Decreto citado en relación con la integración del Consejo de Coordinación de Políticas Sociales.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 30887, 18-04-2006, p. 4-5.](#)

**Decreto N° 1281, 02-10-2007.**

KIRCHNER, NESTOR  
TRATA DE PERSONAS.

Créase el "Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas y de Asistencia a sus Víctimas", en el ámbito del Ministerio del Interior. Autoridad de Aplicación. Objetivos y Funciones. Coordina acciones con las provincias, con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con los distintos organismos nacionales e internacionales.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 31253, 04-10-2007, p. 6.](#)

**Decreto Nº 1011, 19-07-2010.**

FERNANDEZ de KIRCHNER, CRISTINA ELISABET  
LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES. Reglamentación.

Apruébase la reglamentación de la Ley Nº 26485 -protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales-. Facúltase al Consejo Nacional de las Mujeres dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación a dictar las normas complementarias y aclaratorias de la presente reglamentación.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 31947, 20-07-2010, p. 1-5.](#)

**Decreto Nº 936, 05-07-2011.**

FERNANDEZ de KIRCHNER, CRISTINA ELISABET  
PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES.

Promuévese la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32185, 06-07-2011, p. 1-3.](#)

**Decreto Nº 1091, 20-07-2011.**

FERNANDEZ de KIRCHNER, CRISTINA ELISABET  
SEGURIDAD INTERIOR.

Establécese el Operativo Escudo Norte, que tendrá por objetivo incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo de jurisdicción nacional en las fronteras noreste y noroeste. / art. 7º, 8º y Anexos: Durante el término del Operativo Escudo Norte y con relación a los delitos vinculados al tráfico ilícito de drogas, la trata de personas y el contrabando de bienes, extiéndese la jurisdicción de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) y de la Prefectura Naval Argentina (PNA)/.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32196, 21-07-2011, p. 1-2.](#)

**Decreto Nº 1177, 22-08-2013.**

FERNANDEZ de KIRCHNER, CRISTINA ELISABET  
MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Créase el Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, destinado al fortalecimiento de las instituciones del Sistema de Seguridad Interior. Facúltase al Ministerio de Seguridad a emitir normas complementarias pertinentes. Invítase a las veinticuatro jurisdicciones que integran el Territorio Nacional a participar del citado programa. /Anexo I: Impulsar acciones para el desarrollo e implementación de sistemas de información respecto a los diversos fenómenos complejos sobre el delito, la violencia, la trata de personas y/o estupefacientes/.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32707, 23-08-2013, p. 1-2.](#)

**RESOLUCIONES NACIONALES**

**Resolución N° 58, 08-09-1998.**

Procuración General de la Nación

CREACIÓN DE LA OFICINA DE ASISTENCIA INTEGRAL A LA VÍCTIMA DEL DELITO (OFAVI).

Créase, en el ámbito de la Fiscalía General de Política Criminal, la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito (OFAVI). Determinase sus funciones y ubicación.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución N° 25, 19-04-1999.**

Procuración General de la Nación

DERECHOS DEL NIÑO. RECAUDOS PARA LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE LOS MENORES DE EDAD. INTERVENCIÓN DE LA OFAVI.

Instrúyese a los Fiscales para que en todos los casos en que un menor de edad, sea víctima o testigo del hecho, se tomen los siguientes recaudos: - previo a la declaración o pericia del menor (sea víctima o testigo) dar formal intervención a la OFAVI, o solicitarlo al Juzgado interviniente en las causas no delegadas. Evitar la multiplicidad de relatos, y si fuera posible, que se desarrolle en una sala con Cámara Gesell, filmando la declaración y con la participación de expertos en la problemática infantil de sexo contrario al agresor. En casos de niños menores de siete años de edad se de intervención a la OFAVI, a efectos de que se expida acerca de la conveniencia de realizar dicha declaración en relación a su estado psico-físico. Se adopten las medidas pertinentes para evitar que los niños víctimas presten declaración o sean sometidos a interrogatorios en sede policial.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución N° 43, 10-06-1999.**

Procuración General de la Nación

Aclárase la Res. PGN 25/99 en cuanto a los recaudos en las Declaraciones Judiciales realizadas por menores de edad.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución N° 48, 21-09-2000.**

Procuración General de la Nación

DERECHOS DEL NIÑO: PROSTITUCIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

Protocolarizase la carta compromiso firmada entre la Procuración General de la Nación, el Consejo Nacional del Menor y la Familia, el Consejo Nacional de la Mujer y la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, junto con UNICEF Argentina, con el objeto de desarrollar acciones coordinadas para evitar la prostitución sexual infantil.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución N° 61, 30-08-2001.**

Procuración General de la Nación

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS VINCULADOS CON LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE INTERNET (PROINET).

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución N° 60, 12-08-2003.**

Procuración General de la Nación

Creación -en el ámbito del Ministerio Público Fiscal- de una Unidad Especial Fiscal Móvil para la investigación de Secuestros Extorsivos, que funcionará en forma permanente y deberá estar a disposición de los fiscales que soliciten su apoyo.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución N° 126, 07-09-2004.**

Procuración General de la Nación

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.

Recomiéndase a los Fiscales que, en aquellos casos en los que les sea comunicada la comisión de un delito contra la integridad sexual en el que hubiera tenido lugar alguna forma de acceso carnal y hubiera acaecido recientemente, instruyan a la víctima sobre la conveniencia de recibir asistencia médica inmediata.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución N° 140, 23-09-2004.**

Procuración General de la Nación

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.

Solicítase al Jefe de la Policía Federal Argentina que disponga lo necesario a fin de que en todas las comisarías y dependencias, que en el ámbito de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, reciban una denuncia por un delito contra la integridad sexual instruya a la víctima sobre la conveniencia de recibir asistencia médica inmediata.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución N° 63, 03-06-2005.**

Procuración General de la Nación

Dispónese la protocolización del Acuerdo Complementario de Cooperación suscripto el 26 de abril de 2005 entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la creación de una Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra la Integridad Sexual, Trata de Personas y Prostitución Infantil, en adelante UFI-Integridad Sexual.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución N° 140, 14-11-2005.**

Procuración General de la Nación

OFAVI: Convenio de cooperación: Secretaría de Seguridad del Interior: Consejo de Seguridad Interior.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución N° 314, 13-03-2006.**

Ministerio del Interior

FERNANDEZ, ANIBAL

PROGRAMA "LAS VÍCTIMAS CONTRA LAS VIOLENCIAS". Creación.

Su objeto es la atención a las víctimas de abusos o maltratos causados por el ejercicio de violencia cualquiera fuere su naturaleza, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos e incluye la lucha contra el maltrato, explotación y prostitución infantil.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 30875, 29-03-2006, p. 1.](#)

**Resolución N° 153, 10-10-2006.**

Procuración General de la Nación

UFI Integridad Sexual: Dispónese la protocolización del Acta Complementaria del Convenio: Ministerio Público Fiscal: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscripto el 26 de septiembre de 2005.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución N° 171, 21-11-2006.**

Procuración General de la Nación

UFASE: funciones.

Establécese que las unidades fiscales creadas por resoluciones PGN 60/03 y 107/03 pasen a denominarse Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos. La Unidad, a solicitud de los fiscales federales intervinientes, colaborará en la instrucción de sumarios por secuestro de personas. Prestarán colaboración para la agilización de los trámites y coordinación de actuación entre las fuerzas de seguridad y otros operadores de la investigación de esta modalidad delictiva. El propósito de la Unidad es relevar la información que se genera a partir de los distintos casos de secuestro extorsivo, articulando esfuerzos con el área de estadísticas de la Procuración General de la Nación, del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Nación, Ministerios de Seguridad provinciales y fuerzas de seguridad nacionales y provinciales.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 5, 12-02-2007.**

Procuración General de la Nación

Pone en conocimiento de los titulares de las Fiscalías Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Correccionales, Fiscalías Generales de Cámara y ante los Tribunales Orales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que ha iniciado su funcionamiento operativo la Unidad Fiscal para la investigación de delitos contra la integridad sexual, trata de personas y prostitución infantil (UFI-Integridad sexual) creada por la Resolución PGN Nº 63/05.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 746, 13-07-2007.**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

IRIBARNE, ALBERTO JUAN

Créase el Programa de Prevención de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Objetivos.

La Coordinación Ejecutiva del Programa asistirá al Ministerio en el diseño e implementación de las políticas de prevención y asistencia a las víctimas de la trata y el Consejo Consultivo formulará recomendaciones en lo atinente al diseño y ejecución de proyectos, así como de líneas de acción tendientes al cumplimiento de los objetivos.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 31205, 27-07-2007, p. 20.](#)

**Resolución Nº 170, 30-01-2008.**

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

FERNANDEZ, ANIBAL

PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR.

Ratifíquese la vigencia del programa creado por Decreto Nº 235/96, -Programa Las Víctimas contra las Violencias-.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 31356, 29-02-2008, p. 8.](#)

**Resolución Nº 29, 14-04-2008.**

Procuración General de la Nación

Créase el Registro Único Fiscal de Investigaciones con Autor Desconocido N2. Subdirección General de Informática: Dirección General de Investigaciones con Autor Desconocido: DGIAD: Unidad de Apoyo y Control de Actuación Funcional: Asesoría Jurídica.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 1679, 26-06-2008.**

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

FERNANDEZ, ANIBAL

TRATA DE PERSONAS.

Instrúyese a la Gendarmería Nacional Argentina, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, a crear unidades específicas a los fines de ejercer acciones

tendientes a la prevención e investigación del delito de trata de personas.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 31437, 01-07-2008, p. 15.](#)

**Resolución Nº 2149, 06-08-2008.**

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

FERNÁNDEZ, ANÍBAL DOMINGO

Crease la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, que estará integrada por un equipo interdisciplinario conformado por las divisiones específicas de las fuerzas de seguridad, psicólogos, trabajadores sociales y abogados.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 31466, 12-08-2008, p. 10.](#)

**Resolución Nº 100, 22-08-2008.**

Procuración General de la Nación

Modifícase la denominación de la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra la Integridad Sexual, Trata de Personas y Prostitución Infantil, por la de "Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra la Integridad Sexual y Prostitución Infantil", delimitando su competencia a los delitos de carácter ordinario de esta especie que se cometan en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 160, 27-11-2008.**

Procuración General de la Nación

Aprueba el Plan de Trabajo para el delito de trata de personas elaborado por la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestro Extorsivo y Trata de Personas.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 161, 28-11-2008.**

Procuración General de la Nación

Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas: Recomendaciones.

Pone en conocimiento de los señores fiscales recomendaciones realizadas por la Unidad que pueden facilitar el esclarecimiento del hecho, la liberación de la víctima y en su caso, la pertinente persecución de los responsables.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 172, 16-12-2008.**

Procuración General de la Nación

Protocolízase el Acuerdo suscripto entre la Procuración General de la Nación y la Organización Internacional para las Migraciones. Convenios Interinstitucionales: Organización Internacional para las Migraciones.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 174, 16-12-2008.**

Procuración General de la Nación

Instrúyese a los señores Fiscales con competencia penal para que incorporen, como reglas prácticas para tener en cuenta en la atención de víctimas y testigos, el documento denominado "Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos".

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 8, 24-02-2009.**

Procuración General de la Nación

Víctimas. Instrucciones del Sr. Procurador General de la Nación; Sala Gesell. Recaudos legales para el testimonio de menores de dieciocho años conforme al procedimiento del artículo 250bis CPP.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 14, 27-02-2009.**

Procuración General de la Nación

Derechos Humanos; Fiscalnet.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 58, 02-06-2009.**

Procuración General de la Nación

Víctimas; Instrucciones del Sr. Procurador General de la Nación; Sala Gesell. Recaudos legales para el testimonio de menores de dieciocho años conforme al procedimiento del artículo 250bis CPP. Adhesión a las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 59, 02-06-2009.**

Procuración General de la Nación

Recaudos legales para el testimonio de menores conforme al procedimiento del artículo 250bis CPP.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 64, 16-06-2009.**

Procuración General de la Nación

Recaudos legales para testimoniales con carácter dirimente.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 86, 17-07-2009.**

Procuración General de la Nación

Unidades Especializadas: Instrucciones del Sr. Procurador General de la Nación; Creación de la Oficina de Coordinación y Seguimiento en materia de Delitos contra la Administración Pública.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 94, 11-08-2009.**

Procuración General de la Nación

Víctima: Protocolo de actuación para el tratamiento de las Víctimas de Trata de Personas elaborado por la Unidad de Asistencia para la Investigación de Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE), y la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito (OFAVI).

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 99, 24-08-2009.**

Procuración General de la Nación

Instrúyese a los fiscales en materia penal de todo el país que actúen en causas en las que se investigue la comisión de delitos de trata de personas (artículos 145 bis y 145 ter del Código Penal) y delitos conexos (vinculados con la facilitación, promoción y explotación de la prostitución ajena: artículos 125 bis, 126, 127 del Código Penal) a solicitar, frente a la posibilidad de disponerse un allanamiento por parte del juez competente (casa de tolerancia funcionando bajo la apariencia de un comercio lícito), la intervención de la agencia municipal del distrito a fin de concretar la clausura del local y promover la caducidad de la



habilitación o inhabilitación.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 134, 13-10-2009.**

Procuración General de la Nación

Instrucciones del Sr. Procurador General de la Nación: Recupero de Activos; Oficina de Coordinación y Seguimiento en materia de Delitos contra la Administración Pública.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 39, 22-04-2010.**

Procuración General de la Nación

Investigaciones proactivas por el delito de trata de personas y sus delitos vinculados.

Recomiéndase el inicio de investigaciones proactivas para la investigación del delito de trata de personas (artículos 145 bis y ter) y sus delitos vinculados (artículos 125 bis, 126, 127, 128 y 140 del CP y artículo 17 de la ley 12.331). Sugiérase el análisis de la información publicada como avisos clasificados en medios gráficos e internet.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 3, 18-02-2011.**

Procuración General de la Nación

Derechos Humanos: Aprobación del Protocolo de actuación del Ministerio Público Fiscal para la investigación de severidades, vejaciones, apremios ilegales y torturas.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 8, 03-03-2011.**

Procuración General de la Nación

Convenios: Corte Suprema de Justicia de la Nación; Trata de Personas; Perspectiva de Género.

Dispónese la protocolización del Convenio Marco suscripto entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio Público Fiscal el 2 de marzo de 2011, relativo a la perspectiva de género en el sistema de justicia y, especialmente, a la persecución de la trata de personas.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución General Nº 3072, 22-03-2011.**

Administración Federal de Ingresos Públicos.

Procedimiento. Detección de situaciones de contratación de mano de obra que importen graves violaciones a las normas laborales, previsionales o sobre higiene y seguridad en el trabajo. Denuncia penal e información a otros organismos.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32118, 29-03-2011, p. 21-22.](#)

**Resolución Nº 18, 30-03-2011.**

Procuración General de la Nación

Convenios. Ministerio de Seguridad de la Nación. Dispónese la protocolización del Convenio de Asistencia y Colaboración suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y este Ministerio Público Fiscal relativo a la trata de personas.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 46, 06-05-2011.**

Procuración General de la Nación



Guía de procedimientos y criterios para detectar e investigar la trata con fines de explotación laboral. Contiene métodos de detección de casos de esclavitud, trabajo forzado y reducción a servidumbre o condición análoga; y consideraciones a tener en cuenta al momento de la investigación y del registro domiciliario del delito de trata de personas cuando está dirigido a la finalidad de explotación laboral.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 74, 07-07-2011.**

Secretaría de Comunicaciones.  
Servicio Telefónico.

Asígnase el Indicativo de Servicios Especiales "145" a la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32193, 18-07-2011, p. 17.](#)

**Resolución Nº 14, 20-07-2011.**

Secretaría de Comunicación Pública.  
Publicidad.

Régimen sancionatorio aplicable a supuestas transgresiones establecidas por el Decreto Nº 936/11.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32237, 19-09-2011, p. 11.](#)

**Resolución Nº 565, 04-08-2011.**

Comisión Nacional de Regulación del Transporte.  
Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

Establécense que las empresas operadoras de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano, de jurisdicción nacional, deberán emitir al inicio de cada viaje el spot institucional sobre "Trata de Personas".

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32209, 09-08-2011, p. 12.](#)

**Resolución Nº 72, 08-08-2011.**

Procuración General de la Nación.

Trata de Personas. Dispónese la remisión al Ministerio de Seguridad de la Nación de copia del expediente interno M 5946/11 y de la Res. PGN 39/10 -investigaciones proactivas relacionadas con hechos en infracción a la ley 12.331- y solicítase poner en conocimiento de las fuerzas de seguridad que interactúen con los magistrados del Ministerio Fiscal.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución Nº 121, 15-08-2011.**

Unidad de Información Financiera.  
Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.

Establécense las medidas y procedimientos que el sector financiero deberá observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, omisiones u operaciones que puedan provenir o estar vinculados a la Comisión de los Delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Derógase la Resolución UIF Nº 37/11.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32217, 19-08-2011, p. 9-10.](#)

**Resolución Nº 742, 17-08-2011.**

Ministerio de Seguridad  
GARRE, NILDA

Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Apruébase el Protocolo de Actuación de las Fuerzas Federales para el Rescate de Víctimas de Trata de Personas. Funciones.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32219, 24-08-2011, p. 8-10.](#)

**Resolución Nº 848, 31-08-2011.**

Ministerio de Seguridad  
GARRE, NILDA

Créase el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata).

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32229, 07-09-2011, p. 6-7.](#)

**Resolución Nº 1423, 14-11-2011.**

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
TOMADA, CARLOS A.

Seguro de Capacitación y Empleo. Extiéndese la cobertura prevista por el Decreto Nº 336/06, a los trabajadores que sean relevados como víctimas de prácticas de trata de personas durante procedimientos de fiscalización laboral y/o por intermedio de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32288, 01-12-2011, p. 11-12.](#)

**Resolución Nº 1167, 22-11-2011.**

Ministerio de Seguridad  
GARRE, NILDA

Instrúyese al Jefe de la Policía Federal Argentina, al Prefecto Nacional de la Prefectura Naval Argentina y al Director Nacional de Gendarmería Nacional Argentina para que adecuen su actuación y la regulación interna vigente a las “Directivas para la Coordinación de Acciones a seguir para la atención de personas damnificadas en delitos contra la integridad sexual”.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32286, 29-11-2011, p. 23-24.](#)

**Resolución Nº 8, 23-01-2012.**

Secretaría de Transporte  
Transporte Automotor de Pasajeros

Establécese que los boletos o pasajes entregados a los usuarios de servicios públicos de transporte automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional e internacional, de tráfico libre y de servicios ejecutivos, deberán contener un código bidimensional.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32330, 01-02-2012, p. 2.](#)

**Resolución Nº 23, 19-06-2012.**

Ministerio del Interior y Transporte  
RANDAZZO, ANÍBAL F.  
Migraciones

Exclúyese a la República Dominicana de la “Nómina de países americanos para los que no se requiere visación de turismo” e inclúyese en la “Nómina de países americanos para los que se requiere visación de turismo” presentadas ante la Comisión Nacional para los Refugiados.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32428, 29-06-2012, p. 9.](#)

**Resolución Nº 805, 30-04-2013.**

Procuración General de la Nación

Créase la Procuraduría para el Combate de la Trata y Explotación de Personas (PROTEX) a fin de profundizar las investigaciones propias de la Procuraduría, para no actuar sólo de manera reactiva ante las denuncias; responder a las nuevas demandas de la ley 26.842.

En: [Procuración General de la Nación](#)

**Resolución N° 505, 31-05-2013.**

Ministerio de Seguridad

GARRE, NILDA C.

Adecuación de las intervenciones de los cuerpos policiales y de las fuerzas de seguridad a la normativa internacional y nacional vigente ante casos de violencia en relaciones familiares.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 32657, 10-06-2013, p. 6.](#)

**Resolución N° 1504, 27-06-2013.**

Secretaría de Empleo

Seguro de Capacitación y Empleo. Inclusión de personas relevadas como víctimas de prácticas de explotación sexual o de trata de personas o en situación de vulnerabilidad vinculada a la prostitución.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 32671, 02-07-2013, p. 4.](#)

**Resolución N° 1335, 12-07-2013.**

Procuración General de la Nación

Convenios de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio Público de Chile (Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Inmigrantes; Delitos Económicos y Lavado de Activos, Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y Conexos). Dispónese la protocolización de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público Fiscal de la República Argentina y el Ministerio Público de Chile en materia de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Inmigrantes, de Delitos Económicos y Lavado de Activos, y de Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y Conexos.

En: [Procuración General de la Nación](#)

<b>DISPOSICIONES NACIONALES</b>
---------------------------------

**Disposición N° 2656, 06-10-2011.**

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Apruébase el procedimiento para el ingreso y egreso de menores hacia y desde el territorio nacional, el Acta de Entrega de menores extranjeros no residentes en la República Argentina, el Acta de Entrega de menores argentinos y/o extranjeros residentes en la República Argentina, el Acta de Autorización de salida del país para menores de edad que será extendida por los funcionarios de esta Dirección Nacional que especialmente resulten habilitados al efecto, previo pago del arancel pertinente. Establécese que la expedición del Acta de Autorización de salida de menores aprobada en el artículo 5° de la presente, se limitará al Paso Fronterizo AER001 “Aeropuerto de Ezeiza”.

La presente medida comenzará a regir a partir del 1° de diciembre de 2011.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 32271, 07-11-2011, p. 72-75.](#)

**Disposición N° 113, 15-01-2013.**

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Sustitúyese, a partir del dictado de la presente, el artículo 7° de la Disposición DNM N° 2656/11, ampliado en los términos de la Disposición DNM N° 512/12, -establécese que la expedición del acta de autorización de salida de menores aprobada por el artículo 5° de la presente se limitara a los pasos fronterizos AER001 “Aeropuerto Ezeiza”, PSC024 “Puerto de Buenos Aires” y AER006 “Aeroparque Jorge Newbery”.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina N° 32571, 28-01-2013, p. 25.](#)

**Disposición N° 113, 15-01-2013.**

POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Créase la “Oficina de Coordinación y Enlace con Autoridades Judiciales”, que dependerá orgánica y funcionalmente del centro de análisis, comando y control de la seguridad aeroportuaria de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

En: [Boletín Oficial de la República Argentina Nº 32763, 12-11-2013, p. 33-34.](#)

## DOCTRINA<sup>11</sup>

**“Algunas consideraciones sobre los nuevos delitos de trata de personas con fines de explotación (arts. 145 bis y 145 ter, CP)”**. Por Mauricio Ernesto Macagno.  
(La Ley. Buenos Aires, tomo 2008- F, p. 1252).

**“Apostillas a la ley 14453 de Refuerzo contra la Trata de Personas en el territorio bonaerense”**. Por Juan F. Gouvert.  
(AbeledoPerrot Buenos Aires. Buenos Aires, agosto 2013).

**“Contrato de trabajo de objeto ilícito. Trata de blancas y trabajadores/as sexuales. Proxenetismo y pedofilia”**. Por Jorge D. Díaz.  
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, febrero 2013).

**“Delito de trata de personas”**. Por Marco A. Rufino.  
(El Derecho. Buenos Aires, tomo 250, p. 16).

**“Delito de Trata de Personas. El caso Marita Verón” (Nota a fallo)**. Por Ricardo Levene (h).  
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 31 julio 2013).  
**Referencias:** *CPenal Tucumán, Sala II, 11/12/12- I., D.G., A., D.P. y otros.*

**“El caso de las ‘mulas’: entre el narcotráfico y la trata de personas”**. Por María José Buglione y Gabriel E. Páramos.  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, diciembre 2012).

**“El caso María de los Ángeles Verón: una larga espera, un fallo inesperado” (Nota a fallo)**. Por Laura J. Casas.  
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, abril 2013).  
**Referencias:** *CPenal, Tucumán, Sala II, 11/12/12- I., D.G., A., D.P. y otros.*

**“El caso ‘Marita Verón’. El fenómeno de la trata de personas” (Nota a fallo)**. Por Juan Manuel Jallés.  
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, febrero 2013).  
**Referencias:** *CPenal, Tucumán, Sala II, 11/12/12- I., D.G., A., D.P. y otros.*

**“El concurso de delitos en la trata de personas y la reducción a la servidumbre”**. Por Fernando Buján.  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, julio 2013).

**“El delito de trata de personas”**. Por Alejandro O. Tazza y Eduardo Raúl Carreras.  
(La Ley. Buenos Aires, tomo 2008- C, p. 1053).

**“El delito de trata de personas en Argentina, a la luz de la legislación nacional e internacional vigente”**. Por Mariela Cardozo.  
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 21 agosto 2013).

<sup>11</sup> Los textos completos de la jurisprudencia citada publicada en [www.abeledoperrotonline.com](http://www.abeledoperrotonline.com), [www.laleyonline.com.ar](http://www.laleyonline.com.ar) o en [www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar) sin hipervínculo pueden ser solicitados a [djia@bcn.gob.ar](mailto:djia@bcn.gob.ar)

**“El elemento subjetivo en el delito de trata de personas con fines de explotación” (Nota a fallo).** Por Carlos Enrique Llera.

(La Ley. Buenos Aires, tomo 2012- A, p. 165).

**Referencias:** *CNac. de Casación Penal, sala I, 27/6/11- Martínez, Estela y Arriola, Mario Francisco.*

**“El nuevo delito de trata de personas (ley 26.842)”.** Por Alejandro Tazza.

(El Derecho. Legislación Argentina. Boletín N° 3. Buenos Aires, 22 febrero 2013).

**“Explotación laboral de extranjeros ilegales ante el derecho penal” (Nota a fallo).** Por Mauricio Ernesto Macagno.

(La Ley. Buenos Aires, tomo 2011- F, p. 700).

**Referencias:** *CNFed. Crim. y Correc., sala I, 23/8/11- Leiva Huatuco, Elizabeth Judith y otro.*

**“Garantías constitucionales, nulidades, allanamientos y el delito de trata de personas, a la luz del control de legalidad y convencionalidad” (Nota a fallo).** Por Mariela Cardozo.

(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, octubre 2013).

**Referencias:** *CFCasación Penal, Sala I, 18/3/13- C.C.V.*

**“Hacia nuevas formas de control del trabajo clandestino en el sector de indumentaria en Argentina”.**

Por Adrián G. Choren.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, noviembre 2012. N° 21).

**“Informe especial sobre trata de personas: ‘El delito de trata y la prostitución voluntaria implican la cosificación de la mujer por dinero’”.** Por Centro de Bioética, Persona y Familia.

(El Derecho. Buenos Aires, 23 septiembre 2013).

**“La captación de víctimas de trata de personas en estado de vulnerabilidad y el desacierto de un pronunciamiento judicial” (Nota a fallo).** Por Mauricio Macagno.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 10 abril 2013).

**Referencias:** *CNCrim. y Correc. Fed., Sala II, 9/10/12- A. M., M. s/ procesamiento y p.p.*

**“La discriminación como factor ineludible en el delito de trata de personas”.** Por Cinthia M. Belbussi.

([www.abeledoperrotonline.com](http://www.abeledoperrotonline.com)).

**“La publicidad sexual y la censura por decreto”.** Por Gregorio Badeni y Carlos José Laplacette.

(La Ley. Buenos Aires, tomo 2011- D, p. 1006).

**“La relación entre los delitos de trata de personas y reducción a servidumbre. Similitudes y diferencias básicas”.** Por Leonel G. Gómez Barbella.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 2 marzo 2011).

**“Las relaciones entre el delito de trata de personas y la ley de profilaxis 12.331. Cuestiones de competencia” (Nota a fallo).** Por Mariano Bufarini.

([www.laleyonline.com.ar](http://www.laleyonline.com.ar)).

**Referencias:** CS, 15/11/11- Ministerio Público de la Nación s/av. ilícito, posible trata de personas.

**“La trata de niñas: una perspectiva bioética”.** Por Eva Giberti.  
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, tomo 2005- III, p. 1224).

**“La trata de niños y adolescentes para la explotación sexual comercial: un delito que genera una de las peores formas de ‘trabajo’”.** Por Liliana H. Litterio.  
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, julio 2011).

**“La trata de personas es la esclavitud del siglo XXI”.** Por Cecilia Merchan.  
([www.laleyonline.com.ar](http://www.laleyonline.com.ar)).

**“La trata de personas. Un vacío en nuestra legislación y en las técnicas de investigación”.** Por Julio C. Castro y otros.  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, septiembre 2007).

**“La trata de personas y los derechos humanos”.** Por Norma N. Murúa.  
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, diciembre 2011, Nº 24).

**“La ‘vulnerabilidad’ en la Ley de Trata de Personas”.** Por Juan De Cesaris.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 10 septiembre 2009).

**“Los reglamentos de ejecución y sus límites” (Nota a fallo).** Por Fabio F. Sánchez.  
([www.laleyonline.com.ar](http://www.laleyonline.com.ar)).

**Referencias:** CNAp. Contenciosoadministrativo Federal, sala III, 26/06/2012- B.N.S.y.o. c. EN-Dto. 936/11.

**“Mujeres imputadas por el delito de trata de personas que previamente han sido víctimas de ese mismo delito” (Nota a fallo).** Por María Luz Castany.  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, diciembre 2012).  
**Referencias:** Trib. Oral Crim. Fed., Córdoba nº 1, 22/3/11- U., M.R.

**“Necesidad de reforma a la Ley de Trata de Personas”.** Por Pablo J. Arbeo.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 20 marzo 2012).

**“Nuevo escenario para combatir la trata y explotación de personas (comentario a la reforma de la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas)”.** Por Paula Honisch y Sabrina Victorero.  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, abril 2013).

**“Prohibición de publicidad de oferta sexual”.** Por Alejandro O. Tazza.  
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 28 septiembre 2011).

**“Proyecto de reformas a las leyes 26.364 de ‘Trata’ y a la 25.087 de Delitos contra la Integridad Sexual”.** Por Eduardo Carreras.



(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 10 noviembre 2011).

**“Proyecto de reinserción laboral de víctimas del delito de trata de personas con fines de explotación sexual y mujeres explotadas sexualmente”**. Por Agustín Roldan.  
([www.dab.com.ar](http://www.dab.com.ar)).

**“Publicidad de oferta sexual”**. Por Lorena Sabrina Destefano.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 11 agosto 2011).

**“Reforma de la ley de trata de personas”**. Por Mariana Catalano.  
(La Ley. Buenos Aires, tomo 2013- B, p. 747).

**“Responsabilidad internacional del Estado por incumplimiento del deber de adoptar medidas de acción positiva, preventivas, punitivas y reparadoras, en materia de trata de personas con fines de explotación sexual comercial. A propósito de la sentencia de la Corte Europea de Derechos Humanos en el caso ‘Rantsev’”**. Por Mariana Herz.  
(El Derecho. Buenos Aires, tomo 248, p. 1101).

**Referencias:** Corte Europea de Derechos Humanos, 26/5/04- Rantsev. c. Chipre y Rusia.

**“Sistemas de inspección y trata de personas en el mundo del trabajo”**. Por Mario L. Gambacorta.  
(La Ley Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abril 2012).

**“Sobre el delito de trata de personas”**. Por Alejandro O. Tazza.  
(La Ley. Buenos Aires, 17 septiembre 2013).

**“Sobre la prostitución y temas afines (Nota a fallo)”**. Por Tomás Ignacio González Pondal.  
(La Ley Córdoba. Buenos Aires, mayo 2013).  
**Referencias:** Juzg. de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Río Segundo, 21/9/12- R., H.R. y otros.

**“Sometimiento de personas. Configuración del consentimiento”**. Por Pablo Sagasta.  
(La Ley. Buenos Aires, tomo 2013- B, p. 582).

**“Terrorismo, delincuencia organizada, narcotráfico y debido proceso”**. Por Roberto Durrieu (h.).  
(La Ley. Buenos Aires, tomo 2013- B, p. 882).

**“Trata de personas (comentario a la ley 26364)”**. Por Graciela M. Viaña de Avendaño.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 14 octubre 2008).

**“Trata de personas con fines de explotación sexual”**. Por María Marta Nissero.  
(La Ley. Buenos Aires, tomo 2012- D, p. 847).

**“Trata de personas. Confluencia de figuras”**. Por Víctor Hugo Benítez.  
(El Derecho. Buenos Aires, tomo 232, p. 762).



**“Trata de personas: la esclavitud del siglo XXI”**. Por Gonzalo J. Ochoa y María Belén Gulli.  
(AbeledoPerrot Córdoba. Buenos Aires, julio 2013).

**“Trata de personas: La nueva criminalidad del siglo XXI”**. Por Lorena Sabrina Destéfano.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 3 febrero 2011).

**“Trata de personas para su explotación”**. Por Alejandro Rodolfo Cilleruelo.  
(La Ley. Buenos Aires, tomo 2008- D, p. 781).

**“Trata de personas por abuso de vulnerabilidad de la víctima” (Nota a fallo)**. Por Maximiliano Hairabedián.  
(La Ley. Buenos Aires, tomo 2009- D, p. 476).

**“Trata de personas. Una de las aristas del crimen organizado”**. Por Gastón E. Barreiro.  
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 20 abril 2007).

**“Trata de Personas y competencia federal” (Nota a fallo)**. Por Alejandro O. Tazza.  
(La Ley. Buenos Aires, 17 diciembre 2013).  
**Referencias:** CS, 12/11/13- N., N. M. y otros s/causa n° 15.465.

**“Trata de Personas y facilitación de la prostitución” (Nota a fallo)**. Por Mariela Cardozo.  
([www.laleyonline.com.ar](http://www.laleyonline.com.ar)).  
**Referencias:** Cámara Federal de Casación Penal, sala I, 18/3/2013, C.C.V.

**“Trata y tráfico de personas: niños, adolescentes y mujeres”**. Por Alba Cuellar Murillo.  
(Derecho de Familia. Buenos Aires, mayo 2013, p. 75).

**“Tres nuevas leyes penales”**. Por Víctor Félix Reinaldi.  
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 20 agosto 2012).

**“Un ejemplo colombiano: la equiparación de los ‘contratos de adopción’ con la trata de personas”**.  
Por Atilio Álvarez.  
(El Derecho. Buenos Aires, tomo 252, p. 574).

## JURISPRUDENCIA<sup>12</sup>

**Trib. Oral Crim. Fed. nº 1, Córdoba, 4/4/07- Jalil, Gabriel E. y otros** (Inmigración. Delito migratorio. Ley 25.871. Promoción y facilitación de la permanencia de extranjeros ilegales en el territorio nacional obteniendo de ello un beneficio. Con nota de Maximiliano Hairabedián: “Delitos migratorios”. (La Ley. Buenos Aires, tomo 2007- D, p. 82).

**CFed. Apel. Criminal y Correccional de La Plata, sala III, 30/10/08- E.M.G. y otros s/inf ley 26.364<sup>13</sup>** (Acoger. Conducta de carácter permanente. Aplicación retroactiva de la ley penal de trata). ([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**CNac. Apel. Criminal y Correccional Federal Capital Federal, sala I, 27/11/08- Delgadillo Fuentes Vitaliano s/procesamiento<sup>14</sup>** (Delito de trata. Ausencia de conductas de carácter permanente. Imposibilidad de aplicación retroactiva de la ley penal de trata). ([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**CFed. de Apelaciones de Posadas, 30/03/09- Arriola, Mario Francisco s/Recurso de Apelación - Antunez, Marcelina – Coordinadora Programa Luz Infancia p/Prevención y Erradicación Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas s/Denuncia Infracción Ley 26.364<sup>15</sup>** (No hace lugar al recurso interpuesto). ([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**C Fed. Apel. en lo Criminal y Correccional Federal de La Plata, 21/04/09- Averiguación s/delito c/la libertad en Carlos Casares<sup>16</sup>** (Atipicidad de la acción de recibir/acoger). ([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**CNac. de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, sala primera, 19/8/09- Rojas, Isabel y otros s/ procesamiento** (Inconstitucionalidad del artículo 17 de la ley 12.331. Efectos sobre la investigación del delito de trata de personas). ([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**CNAP. Crim. y Correc. Federal, sala I, 20/10/09- N.N.** (Trata de personas. Ley 26.364. Menores. Prostitución. Competencia). ([www.laleyonline.com.ar](http://www.laleyonline.com.ar)).

**CFed. Córdoba, sala B, 24/11/09- G., M.S. y otros** (Delitos contra la libertad de las personas. Trata de personas. Explotación sexual. Consentimiento. Aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad de la víctima). ([www.laleyonline.com.ar](http://www.laleyonline.com.ar)).

<sup>12</sup> Los textos completos de la jurisprudencia citada publicada en [www.laleyonline.com.ar](http://www.laleyonline.com.ar) o en [www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar) sin hipervínculo pueden ser solicitados a [djia@bcn.gob.ar](mailto:djia@bcn.gob.ar).

<sup>13</sup> Expediente nº 4957.

<sup>14</sup> Expediente nº 42454.

<sup>15</sup> Expediente nº 11.024/08.

<sup>16</sup> Expediente nº 5.134.

**Trib. Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, 8/2/10- Ortega Mora s/trata de personas** (Constitución Nacional. Constitucionalidad. Extranjero. Incapacidad. Pena. Pena Accesorio. Penado. Prostitución. Tipicidad. Trata de Personas. Vulnerabilidad).  
([www.laleyonline.com.ar](http://www.laleyonline.com.ar)).

**CS, 27/4/10- Muñoz, María de los Ángeles** (Competencia. Trata de personas. Prostitución infantil. Competencia federal).  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**CNFed. Crim. y Correc., sala II, 29/4/10- Frutos, Claudia** (Competencia. Calificación prematura del delito investigado. Competencia de la Justicia en lo Criminal y Correccional Federal).  
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 28 octubre 2010).

**CNAp. Crim. y Correc. Federal, sala I, 18/11/10- O. B., C.**<sup>17</sup> (Trata de personas. Sobreseimiento. No configuración del delito del art. 145 ter del Código Penal).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**CCriminal y Correccional Federal, sala I, 25/11/10- Apaza .Yapura, Victoria y otros** (Inmigración. Facilitación de la permanencia de extranjeros en el país. Procesamiento).  
(La Ley. Buenos Aires, tomo 2011- A, p. 442).

**CFed. Apel. Crim. y Correc. de La Plata, sala II, 16/12/10- C R, D y otros s/inf. Ley 26364**<sup>18</sup> (Traslado de las víctimas lejos de su lugar de origen).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**CNac. Casación Penal, sala III, 20/12/10- P. L., E. y otro s/recurso de Casación**<sup>19</sup>.  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**CNFed. Crim. y Correc., sala I, 22/2/11- Cáceres, Mariana Soledad y Guillemet, Gastón s/ proc. s/ prisión preventiva** (Delitos contra la libertad. Trata de personas menores de dieciocho años. Denuncia anónima. Procesamiento).  
(La Ley. Buenos Aires, tomo 2011- C, p. 268).

**Trib. Oral en lo Criminal Federal de Córdoba nº 1, 22/3/11- U., M.R.** (Delitos contra la libertad individual. Trata de personas. Explotación sexual. Encargada de la custodia de la recaudación. Ausencia de responsabilidad. Sometimiento al mismo régimen de sus compañeras. Existencia de ciertos privilegios).  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**Trib. Oral en lo Criminal Federal de San Martín nº 3, 12/04/11- MIT y PIL s/inf.26.364** (trata con fines de explotación laboral. Vulnerabilidad. Condiciones de hacinamiento).  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**CS, 7/6/11- Gallo López, J. s/causa nº 2222 recurso de hecho**<sup>20</sup> (Vulnerabilidad. Abuso sexual. Amenazas. Violencia).

<sup>17</sup> Expediente Nº 44.389.

<sup>18</sup> Expediente Nº 5.755.

<sup>19</sup> [Trib. Oral en lo Criminal y Correccional Federal nº 1, 23/03/10- P. L., E. y otro s/trata de personas.](#)

([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**CNac. Casación Penal, Sala I, 27/6/11- Martínez, Estela y Arriola, Mario Francisco s/ recurso de casación** (Prostitución. Delito de trata de personas con fines de explotación sexual. Tipicidad. Menor. Falsa promesa. Beneficios de la explotación. Prueba de la explotación sexual).  
(La Ley. Buenos Aires, tomo 2012- A, p. 165).  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**CNFed. Crim. y Correc., sala I, 23/8/11- Leiva Huatuco, Elizabeth Judith y otro s/ procesamiento y embargo** (Delitos contra la libertad. Reducción a servidumbre. Sometimiento a condiciones inhumanas de trabajo a extranjeros mantenidos clandestinamente en el país. Procesamiento de los imputados).  
(La Ley. Buenos Aires, tomo 2011- F, p. 414).

**JNac.1ª Instancia en lo Crim. y Correcc. Federal, Nº 9, 30/08/11- Calzada Salgado Julio s/infracción Art. 145 Bis CP** (Delito de trata de personas. Configuración. Presupuestos).  
([www.laleyonline.com.ar](http://www.laleyonline.com.ar)).

**CNac. Casación Penal, sala III, 3/10/11- S., R. E. s/recurso de casación**<sup>21</sup>.  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**Trib. Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, 4/10/11- MV s/inf. Art.145 ter primer párrafo y apartado primero del tercer párrafo del Código Penal** (Prueba y valoración de circunstancias sobre situación de vulnerabilidad).  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**CNac. Apel. Crim. y Correc. Federal, sala I, 13/10/11- Rivero, Walter s/entrega de efectos** (Dinero incautado en un local. Allanamiento. Devolución. Improcedencia. Trata de personas. Posible comisión de delito).  
([www.laleyonline.com.ar](http://www.laleyonline.com.ar)).

**CS, 15/11/11- Ministerio Público de la Nación s/av. ilícito, posible trata de personas** (Trata de personas. Disposiciones municipales que facilitan la prostitución. Competencia).  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**Trib. Oral en lo Criminal Federal n° 2 de Rosario, 13/12/11- CLO; PGN; IA s/ trata de personas agravada.**  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**CNac. Casación Penal, sala III, 19/12/11- B., J.; I., A. s/recurso de casación.**  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**Trib. Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, 12/03/12- JS, VS, LAP, JMRD y LRM.**  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

<sup>20</sup> Del voto de la Dra. Highton de Nolasco.

<sup>21</sup> Trib. Oral en lo Criminal Federal de Paraná, 26/07/10- Sander R E s/trata de personas. ([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**[Trib. Oral en lo Criminal Federal n° 1 de Rosario, 13/04/12- EME, y otros s/inf. ley 26.364.](#)**  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**CNFed. Crim. y Correc., sala I, 19/4/12- O., L.A.** (Trata de personas. Decreto de falta de mérito respecto del imputado en orden al delito de trata de personas mayores de dieciocho años con fines de explotación sexual. Mujeres mayores de edad que habrían ejercido la prostitución por voluntad propia). (Doctrina Judicial. Buenos Aires, 6 junio 2012).

**CFed. Salta, 29/5/12- O., E. y C., W.C. s/ infracción a la ley 26364** (Trata de menores. Delitos contra la libertad de las personas. Menores. Derecho penal. Derecho procesal penal. Trata de personas. Procesamiento de una docente y su marido por el delito de trata de menores. Falta de notificación de la realización de la prueba testimonial. Validez del testimonio recibido a través del método Cámara Gesell). (La Ley Noroeste. Buenos Aires, tomo 2012, p. 903).

**CFed. Salta, 7/6/12- C. C., F. E.** (Delito. Privación ilegítima de la libertad. Trata de personas). (La Ley Noroeste. Buenos Aires, tomo 2012, p. 1119).

**CNAp. Contenciosoadministrativo Federal, sala III, 26/06/12- B.N.S.y.o. c. EN-Dto. 936/11** (Acción de amparo. Decreto que prohíbe avisos de oferta sexual. Inconstitucionalidad. Rechazo). ([www.laleyonline.com.ar](http://www.laleyonline.com.ar))

**[CS, 3/07/12- L. L., L. y otro s/p. ss. aa. Promoción a la prostitución de menores, inf. ley 26364](#)**<sup>22</sup>.  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**[CS, 3/07/12- N.N. /s av. inf. arts. 145 bis y 145 ter del CP.](#)**<sup>23</sup>  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**[Trib. Oral en lo Criminal Federal n° 2 de Mendoza, 26/07/12- MMAF s/av. inf. Art. 145 ter C.P.](#)**  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**[CS, 7/08/12- M., L. M. d C. s/denuncia.](#)**<sup>24</sup>  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**[CS, 22/08/12- Fermín Torrico, Claros y otra /s presunta infracción ley 26364.](#)**<sup>25</sup>  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**CFed. Casación Penal, Sala 3ª, 22/8/12- Q.P., P. y otro.** (Delitos contra la libertad. Delitos contra la libertad individual. Reducción a servidumbre. Sometimiento de persona sumisa. Tareas pesadas sin remuneración ni atención médica. Relación con otras figuras. Permanencia ilegal de extranjero. Concurso ideal). (Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, tomo 2013- I, p. 469).

<sup>22</sup> [Dictamen del PGN](#), 22 mayo 2012.

<sup>23</sup> [Dictamen del PGN](#), 14 mayo 2012.

<sup>24</sup> [Dictamen del PGN](#), 26 junio 2012.

<sup>25</sup> [Dictamen del PGN](#), 2 julio 2012.

**CN Crim. y Correc. Fed., sala I, 23/8/12- N.N. s/ competencia** (Delitos contra la libertad. Trata de personas. Competencia federal. Competencia federal. Trata de personas).  
(El Derecho. Buenos Aires, tomo 249, p. 342).

**CN Crim. y Correc. Fed., sala II, 23/8/12- S., M.A. y otra s/ ampliación de procesamiento, prisión preventiva y embargo** (Delitos contra la libertad. Trata de personas. Personas menores (art. 145 ter). Agravación por engaño y amenazas).  
(El Derecho. Buenos Aires, tomo 249, p. 385).

**[CFed. de Casación Penal, sala IV, 28/08/12- A. L., R. M. S/Recurso de Casación](#)**<sup>26</sup>.  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**[CS, 04/09/12- Sección Comodoro Rivadavia de Gendarmería Nacional /s averiguación psta. Inf. Ley 26364.](#)**<sup>27</sup> (Competencia - Competencia Federal - Competencia Penal - Promoción de la Prostitución - Prostitución - Trata De Personas).  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**[CFed. de Casación Penal, Sala I, 6/9/12- Bonnet](#)** (Delitos contra la libertad - Delitos contra la libertad individual - Trata de personas - Nueve meses en prisión preventiva – Excarcelación – Improcedencia).  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**Juzg. de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Río Segundo, 21/9/12- R., H.R. y otros** (Trata de personas. Ley que dispone la clausura de lugares de alterne. Planteo de inconstitucionalidad. Falta de legitimación activa de los trabajadores sexuales. Actividad no permitida por la ley).  
(La Ley Córdoba. Buenos Aires, febrero 2013).

**[CS, 26/09/12- Bouyrie, Teresita /s delito c/ la libertad.](#)**<sup>28</sup> (Competencia - Competencia Federal - Competencia Penal - Promoción de la Prostitución - Prostitución - Trata De Personas).  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**CNCrim. y Correc. Fed., Sala II, 9/10/12- A. M., M. s/ procesamiento y p.p.** (Delitos contra la libertad. Trata de personas: configuración. Agravación por el número de víctimas).  
(El Derecho. Buenos Aires, tomo 250, p. 252).

**[CFed. Casación Penal, sala III, 15/10/12.- Rodríguez Vignatti, Julio Ricardo y Otros s/ recurso de casación](#)** (Delito de trata de personas. Organización dedicada a explotar sexualmente a mujeres y niñas. Condena. Confirmación).  
(El Derecho. Buenos Aires, tomo 250, p. 329).  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**CS, 16/10/12- P., M.** (Delitos contra la libertad. Delitos contra la libertad individual. Trata de personas. Secuestro de personas. Competencia federal. Competencia territorial).  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, febrero 2013).

<sup>26</sup> Trib. Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, 12/11/10- ARR y otros s/inf. Ley 26.364 (Violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción). ([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

<sup>27</sup> [Dictamen del PGN](#), 13 julio 2012.

<sup>28</sup> [Dictamen del PGN](#), 31 julio 2012.

**CNAp. Crim. y Correcc. Federal, sala I, 25/10/12- Nina Mujica, Víctor Hugo s/procesamiento y embargo** (Reducción a la servidumbre. Encargado de un taller. Falta de mérito).  
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 10 abril 2013).

**[Trib. Oral en lo Criminal Federal N° 5 de la Capital Federal, 02/11/12- J., J. A. s/ infracción artículo 145 bis, apartados 2 y 3 del Código Penal, en concurso ideal con inf. art. 119 en función de los arts. 118 y 117 de la Ley 25.871.](#)**  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**[CFed. Casación Penal, sala IV, 13/11/12- Palacio, Hugo Ramón s/recurso de casación](#)** (Trata de personas. Menores de dieciocho años. Tentativa. Agravantes de utilización del engaño y el abuso de una situación de vulnerabilidad. Inexistencia de una vulneración del principio de legalidad o de *ne bis in idem*).  
(La Ley. Buenos Aires, tomo 2012- A, p. 122).  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**[CS, 20/11/12- Pincos González, Héctor Martín /s delito de acción pública.](#)**<sup>29</sup>  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**CFed. Resistencia, 20/11/12- Hugo Fuentes y otros c. Fisco Nacional A.F.I.P.- D.G.I. s/sup. Infracc. ley 26.364** (Trata de personas. Procesamiento. Delito cometido respecto de menores. Revocación del procesamiento ante el desconocimiento por parte del imputado de la edad de la víctima).  
(La Ley Litoral. Buenos Aires, junio 2013). ([www.laleyonline.com.ar](http://www.laleyonline.com.ar)).

**CPenal Tucumán, Sala II, 11/12/12- I., D.G., A., D.P. y otros s/ privación ilegítima de la libertad y corrupción** (Trata de personas. Mujer desaparecida en la provincia de Tucumán. Investigación de los delitos de privación ilegítima de la libertad y promoción de la prostitución. Absolución de todos los imputados. Marco probatorio insuficiente. Remisión de la causa a los órganos competentes para que se investigue la red de explotación).  
(La Ley. Buenos Aires, tomo 2013- A, p. 85).

**Trib. Oral en lo Criminal Federal Bahía Blanca, 12/12/12- O., M.B.** (Delitos contra la libertad. Delitos contra la libertad individual. Trata de personas. Acciones típicas. Ofrecimiento de alojamiento. Facilitar el lugar de explotación. Cobro a clientes. Tipicidad).  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, febrero 2013).

**CFed. Casación Penal, Sala 4ª, 13/12/12- V., M.A.** (Delitos contra la libertad. Delitos contra la libertad individual. Trata de personas. Ejecución de uno de los verbos típicos. Suficiencia. Medios comisivos. Amenaza de causar daño a la víctima o a su familia. Tipicidad).  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, febrero 2013).  
(El Derecho. Buenos Aires, 29 y 30 enero 2014).

**CNFed. Crim. y Correc., Sala I, 20/12/12- O.C., O. y otros** (Reducción a servidumbre. Explotación de un taller textil no habilitado. Incumplimiento de las disposiciones laborales y de la seguridad social. Inexistencia de signos de explotación laboral). Con nota de Pablo Sagasta: “Sometimientto de personas. Configuración del consentimiento”.  
(La Ley. Buenos Aires, tomo 2013- B, p. 581).

---

<sup>29</sup> [Dictamen del PGN](#), 21 septiembre 2012.



**CFed. Casación Penal, Sala 4ª, 28/12/12- C., J.R. y otro** (Delitos contra la integridad sexual. Trata de personas. Transporte. Traslado comenzado pero no terminado. Consumación).  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, junio 2013).  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**C.Nac. Crim. y Corr. Fed., Sala 2ª, 10/1/13- C.M., G.** (Delitos contra la libertad. Delitos contra la libertad individual. Reducción a servidumbre. Captación de extranjeros para explotación en taller textil. Trata de personas. Facilitación de la permanencia ilegal).  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, mayo 2013).

**C.Fed. de Ap. de San Martín, 29/1/13- Miranda Fernández, Máximo y otros s/ Inf. Ley nº 26.364**  
(Derecho penal. Trata de personas. Dueño de taller textil. Menores. Falta de mérito).  
([www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar)).

**CFed. Apelaciones de Bahía Blanca, 8/2/13– Ministerio Público de la Nación, s/Pta. Inf. Ley 26.364, s/ Incidente de Ap. Fiscal Rechazo Solicitud Cit. a Indagatoria en C. N° 225/11 - Jfsr.**  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**CS, 21/02/13- N.N. /s inf. art. 145 ter CP.**<sup>30</sup>  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**Trib. Oral Crim. Fed. Córdoba nº 1, 25/2/13- G., C.A.** (Delitos contra la libertad. Delitos contra la libertad individual. Trata de personas. Captación y traslado. Conocimiento de la víctima de la actividad que ejercía. Ignorancia de la víctima en cuanto a las condiciones en que se ejercería. Encierro. Golpes. Amenazas. Despojo de ganancias. Tipicidad).  
(AbeledoPerrot Córdoba. Buenos Aires, marzo 2013, p. 389).

**Cámara Federal de Casación Penal, sala I, 18/3/13, C.C.V.** (Trata de personas. Prostitución. Promoción de la prostitución. Delitos contra la integridad sexual. Sentencia condenatoria).  
([www.laleyonline.com.ar](http://www.laleyonline.com.ar)).

**C.Fed. Paraná, 22/3/13- M.P.F.- U.F.A.S.E. c. R. A. s/ denuncia presunta infracc. Ley 26.364 (incidente de apelación de auto de procesamiento de R. A.)** (Procedimiento penal. Apreciación de la prueba. Trata de personas. Procesamiento. Tipicidad).  
(La Ley Litoral. Buenos Aires, agosto 2013).

**CS, 16/04/13- B. L., I. infr. art. 140 CP**<sup>31</sup>. (Delitos contra la libertad - Delitos contra la libertad individual - Reducción a servidumbre - Víctima menor de edad – Competencia federal).  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**CS, 23/4/13- S. L., T. E. s/ denuncia** (Explotación y abuso sexual de niños en el ámbito de la familia. Competencia de la Justicia federal. Posible comisión del delito de trata de personas).  
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 10 julio 2013).  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

---

<sup>30</sup> [Dictamen del PGN](#), 5 diciembre 2012.

<sup>31</sup> [Dictamen del PGN](#), 12 diciembre 2012.



**CFed. Casación Penal, Sala 3ª. 3/5/13- E., S. G.** (Delitos contra la libertad. Delitos contra la libertad individual. Trata de personas. Requisitos típicos. Requisitos no exigidos. Privación de la libertad ambulatoria. Condena basada en el testimonio de la víctima. Testimonio incorporado por lectura durante el debate. Testimonio controlado por la defensa durante la instrucción. Validez de la condena). (Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, agosto 2013).

**[CS, 21/05/13- Fiscalía Federal de Santa Rosa /s remite investigación preliminar s/infr. Ley 26364.](#)**<sup>32</sup>  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**[CFed. Casación penal, sala IV, 27/05/13- V., M. G. s/recurso de casación.](#)**  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**[CS, 28/05/13- Correa, Eduardo Sebastián y Soto, Cristian /s posible trata de personas.](#)**<sup>33</sup>  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**[CS, 28/05/13- Rueda Ruíz, Rodolfo /s inf. Ley 26364.](#)**<sup>34</sup>  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**[CS, 28/05/13- Aguilera, Juan Teodoro /s inf. Ley 26364 y su modif. Ley 26842.](#)**<sup>35</sup>  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**[Trib. Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba, 9/8/13- D., O. E. Y V. L. A. C. P.Ss.Aa. Trata de Personas Mayores de 18 años con fines de explotación sexual – art. 145 bis del C.P. agregado por Ley 26364.](#)**  
([www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar)).

**[CS, 14/08/13- N.N. /s inf. Art. 145 bis CP.](#)**<sup>36</sup>  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**[JFed. Corrientes, 3/10/13- Benítez, Irma Celina y otros s/ Infracción Ley 26.364](#)** (Trata de personas. Procesamiento. Explotación económica del ejercicio de la prostitución ajena. Regenteo de casas de tolerancia).  
([www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar)).

**[JFed. Tucumán n° 1, 8/10/2013- Fundación Maria De Los Angeles s/ su Denuncia por Infra. Ley N° 26.364 y 26.824](#)** (Trata de Personas).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**[JNac. en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, 11/10/2013- S.G.F. y otros](#)** (trata de personas).

---

<sup>32</sup> [Dictamen del PGN](#), 6 febrero 2013.

<sup>33</sup> [Dictamen del PGN](#), 10 abril 2013.

<sup>34</sup> [Dictamen del PGN](#), 10 abril 2013.

<sup>35</sup> [Dictamen del PGN](#), 29 abril 2013.

<sup>36</sup> [Dictamen del PGN](#), 28 junio 2013. La Corte se remitió a lo resuelto en la Competencia 211.XLIX. "N.N. s/ 145 bis C.P." resuelta el 28/5/2013 en el que decidió que debía continuar investigando la justicia federal la posible comisión del delito previsto en el art. 145 bis, primer párrafo, del Código Penal.

([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).

**CSJ Tucumán, sala civil y penal, 17/10/13- Iñigo, David Gustavo y otros s/ privación ilegítima de la libertad y corrupción** (Delitos contra la libertad individual - trata de personas - privación ilegítima de la libertad - prostitución - casa de tolerancia - responsabilidad penal – tipicidad).  
([www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar)).

**CFed. Casación Penal Capital Federal, sal 3, 25/10/13- Tejada, Roberto Fabián s/recurso de casación.**  
([www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar)).

**CNCasación Penal, sala III, 1/11/2013- P., J. G. s/recurso de casación** (Delitos contra la libertad. Trata de personas: configuración, agravantes, calidad de conviviente, víctima menor de trece años, medios comisivos, abuso de una situación de vulnerabilidad y engaño).  
(El Derecho. Buenos Aires, 11 febrero 2014).

**CS, 12/11/13- G., S. M. s/ trata de personas.**<sup>37</sup>  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**CS, 12/11/13- N., N. M. y otros s/ causa n° 15465.**<sup>38</sup> (Cuestión de Competencia - Fuero Federal - Interpretación de la Ley - Menor - Tipicidad - Trata De Personas).  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**CS, 17/12/13- N. N. s/ averiguación presunta infracción ley 26364.**<sup>39</sup>  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**CS, 17/12/13- Sumario inst. s/ pta. Inf. ley 26364.**<sup>40</sup> (Competencia - Cuestión de Competencia - Delitos Contra la Integridad Sexual - Fuero Federal - Trata de Personas).  
([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).

**CFed. Casación Penal Capital Federal, sala 4, 20/12/13- Muñoz Muriche, Alicia Consuelo s/recurso de casación.**  
([www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar)).

**CS, 4/02/2014- Palavecino, Mario A. y otro /s inf. Ley 26.364.**<sup>41</sup>

---

<sup>37</sup> [Dictamen del PGN](#), 16 noviembre 2009 y [Dictamen del PGN](#), 8 octubre 2013.

<sup>38</sup> [Dictamen del PGN](#), 25 septiembre 2013.

<sup>39</sup> [Dictamen del PGN](#), 15 octubre 2013.

<sup>40</sup> [Dictamen del PGN](#), 22 octubre 2013.

<sup>41</sup> [Dictamen del PGN](#), 7 junio 2013.

## Dossier legislativo

### Año I

- N° 1 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU<sup>42</sup>-  
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 2 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-  
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 3 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-  
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 4 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-  
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 5 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-  
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 6 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-  
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 7 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DleIA<sup>43</sup>-
- N° 8 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DleIE<sup>44</sup>-
- N° 9 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-

<sup>42</sup> **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DRAYAU:** DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

<sup>43</sup> **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DleIA:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

<sup>44</sup> **SDeIE:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. **DleIE:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

- N°10** **Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- N° 11** **Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** – SDeIE, DleIE-
- N° 12** **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-  
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- N° 13** **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-  
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 14** **Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DleIE-
- N° 15** **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- N° 16** **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
- N° 17** **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
- N° 18** **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
- N° 19** **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
- N° 20** **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
- N° 21** **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé**

- Mitre (1862-1868).** –SDelA, DRAYAU-  
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 22 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDelE, DleIE-
- N° 23 Legislación Extranjera. Aborto.** –SDelE, DleIE-
- N° 24 Tratados Internacionales – América Latina – 2011-2012.** -SDelE, DleIE-
- N° 25 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDelE, DleIE-
- N° 26 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDelE, DleIE-
- N° 27 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDelA, DleIA-
- N° 28 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDelA, DRAYAU-  
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
- N° 29 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDelA, DRAYAU-  
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
- N° 30 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDelA, DRAYAU-  
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
- N° 31 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDelA, DRAYAU-  
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
- N° 32 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDelA, DRAYAU-  
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
- N° 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDelA, DRAYAU-  
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 34 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores.** – SDelE, DleIE-
- N° 35 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina.** – SDelA,

DleIA-

**N° 36** Legislación Extranjera. *Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida.* – SDeIE, DleIE-

**N° 37** Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio-Septiembre – 2013.* -SDeIE, DleIE-

### **Año II**

**N° 38** Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.* -SDeIE, DleIE-

**N° 39** Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013.* –SDeIE, DleIE-

**N° 40** Trata de Personas y Delitos Conexos. *Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.* – Marzo 2014 – SDeIA, DleIA y DTNJA<sup>45</sup>-

---

<sup>45</sup> **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DleIA:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DTNJA:** DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.